

# CUENTA ANUAL

2023

ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS  
Y COORDINACIÓN DE CAUSAS DE  
DERECHOS HUMANOS 1973-1990.

IODH 388-2023

OFICIO N°6-2024

## Índice

<b>Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
I. Seminario de Derechos Humanos, Salón de Honor de la Corte Suprema 5 de julio de 2023.....	4
II. Plan sobre Inventario y Registro de Expedientes de la Transición. ....	5
III. Visitas a las Jurisdicciones.....	8
IV. Plan sobre la organización de la Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema. Ministro(a) de la Corte Suprema Encargado(a) de Asuntos de Derechos Humanos.....	9
V. Actividades 2023.....	12
1) Iniciativas del Ministro encargado de Asuntos de Derechos Humanos y Coordinador de Causas de Derechos Humanos. ....	12
2) Iniciativas de la Coordinación de Causas de Derechos Humanos.....	17

## Antecedentes

La Coordinación Nacional de Causas de Derechos Humanos 1973-1990, fue asumida por este Ministro el 25 de octubre de 2021, con la facultad de supervisar y revisar los avances de las causas sobre graves vulneraciones a los Derechos Humanos ocurridos en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990, sin intervención en aspectos jurisdiccionales.

A partir de ese momento comenzamos a implementar acciones tendientes a dar a conocer su cometido, al reunirse con agrupaciones de víctimas e imponerse del estado de las investigaciones, con el propósito de acelerar sus tramitaciones, tanto en primera instancia como en Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

Sin perjuicio de las tareas propias de la Oficina de Coordinación, como son su rol de Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada, cuyo funcionamiento se ha incorporado en el Plan Nacional de Derechos Humanos del período 2022-2025; las medidas para disminuir los tiempos en el conocimiento y fallo de los recursos ante la Segunda Sala de la Excma. Corte; sus opiniones estratégicas en materias de dedicaciones exclusivas y configuración de los funcionarios de tribunales de DDHH y, el registro y las elaboraciones de estadísticas de causas; en mi rol de Ministro Coordinador Nacional de Causas de Derechos Humanos 73-90; seleccionamos cuatro ejes estratégicos que se ejecutaron durante el año 2023:

- I. Seminario de Derechos Humanos.
- II. Visitas a las Jurisdicciones.

- III. Plan sobre la reorganización de la Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema.
- IV. Plan sobre Inventario y Registro de Expedientes de la Transición.

I. Seminario de Derechos Humanos, Salón de Honor de la Corte Suprema 5 de julio de 2023.

El primero de estos ejes estratégicos se definió como una acción de vinculación con el medio, consistente en la realización de un Seminario Internacional sobre la incorporación de una cultura de los Derechos Humanos al interior del Poder Judicial, con el objeto de ahondar en unas temáticas relacionadas con la incorporación de una perspectiva de los derechos humanos en el quehacer jurisdiccional. La iniciativa, que se coordinó con la Ministra de la Corte Suprema a Cargo de Grupos Vulnerables, Sra. Ángela Vivanco, se denominó “Poder Judicial y Derechos Humanos; Promoviendo los DDHH en el quehacer judicial”. En definitiva la actividad se desarrolló el 5 de julio de 2023, desde las 13:30 hrs. en tres paneles de discusión entre expertos/as, en los que se trataron, respectivamente:

- Cumplimiento de sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El objetivo general de este módulo fue discutir, por un lado, acerca de las dificultades asociadas a la ausencia de normativa específica en el ordenamiento jurídico interno chileno que regule el procedimiento de ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y por otro, los mecanismos que se han adoptado en Chile y a nivel comparado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas por el tribunal interamericano.
- Acceso a la justicia de grupos vulnerables: retos y avances en la materia, cuyo objetivo fue relevar los importantes avances del último tiem-

po, con un enfoque en las brechas que aún quedan por superar. Participaron en este bloque doña Patricia Pérez, Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y doña Mireya López, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago y miembro de la Comisión de Lenguaje Claro del Poder Judicial.

- Protocolo para la protección de NNA no acompañados y separados en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. En este panel se presentaron los esfuerzos y desafíos en la protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes que ingresan a nuestro país no acompañados y/o separados. En este tercer bloque expuso la Directora de Servicio Mejor Niñez doña Gabriela Muñoz y a la Magistrada María Olga Troncoso, Jueza del Juzgado de Familia de Iquique, que abordaron la realidad de los niñas y niños migrantes no acompañados.

El seminario se realizó en el Salón de Honor de la Corte Suprema con amplia participación de público y en la ocasión el Sr. Presidente de la Corte Suprema Sr. Juan Eduardo Fuentes Belmar dio la bienvenida y la Ministra Ángela Vivanco actuó como moderadora.

## II. Plan sobre Inventario y Registro de Expedientes de la Transición.

Atendida la realidad nacional, se detectó la importancia de reunir toda la información del actual paradero de los procesos que versaron con investigaciones por vulneración a los Derechos Humanos 1973-1990 no vigentes.

Para ello, este Ministro Coordinador dispuso, el 1° marzo de 2023, oficiar a la Corte de Apelaciones de Santiago para la ubicación de todos los expedientes de DDHH actualmente archivados en las distintas dependencias del Poder Judicial en

el país, como asimismo en el Archivo Judicial de Santiago, elaborándose con ello, un inventario.

Se visualiza una potencia importante en fases posteriores de este proyecto por cuanto una vez inventariados los expedientes, podrán gestionarse los datos y construirse una memoria que emane precisamente de las miles de investigaciones que desde hace décadas han realizado los jueces, los ministros y ministras y los funcionarios del Poder Judicial.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial ha dispuesto para el acopio y registro de los expedientes el segundo piso en el edificio de Pedro Montt 1853.

Durante este año 2023 se ha comisionado a doña Fanny Gutiérrez, secretaria de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y a don Edgardo Gutiérrez, Juez Interino del 34° Juzgado del Crimen, para que lleven adelante la iniciativa que consiste exclusivamente en el Inventario y Registro de Expedientes de la Transición que, en específico, significa buscar manualmente y requerir de los distintos tribunales, archivos y registros del país, los procesos no vigentes, que versan sobre muerte, desaparición y torturas iniciadas y terminadas desde 1990 en adelante y cuyos hechos hayan ocurrido entre septiembre de 1973 y marzo de 1990, vinculados con graves Violaciones a los Derechos Humanos, para acopiar, en una sola instalación del Poder Judicial, levantando actas, registros y nóminas de éstos en un primera etapa para, posteriormente, en una segunda etapa, ya identificados los procesos, digitalizar cada expediente.

Para ello se ha tenido en vista que Chile es el único país en el mundo que ha investigado judicialmente la casi totalidad de las denuncias relativas a vulneración de Derechos Humanos que ocurrieron en el período de crisis institucional considerando que la Corte Interamericana y los órganos de tratados constantemente requieren información sobre la actividad de la judicatura en este tipo de

materias. No obstante, no todas las investigaciones han terminado con sentencias de término, dictadas por las cortes o Corte Suprema.

Ya desde el 24 de julio de 2023, se dotó para esta tarea de algunos funcionarios de apoyo para llevar adelante las primeras acciones (AD 942-2023) y éstas se han comenzado a desarrollar con éxito y para 2024 se ha oficiado a la Corporación Administrativa para dotar de la estructura necesaria para asegurar su continuidad.

En lo más específico, la labor del Inventario y Registro de Expedientes de la Transición consiste en:

Identificar, separar y organizar aquellas investigaciones judiciales no vigentes por muerte, desaparición y tortura en que, a lo menos, se pueda sospechar la participación de alguna persona miembro de algún órgano del Estado o la existencia de motivaciones políticas, en el período septiembre de 1973 a marzo de 1990.

En etapas posteriores, se persigue generar un sistema de indexación y búsqueda de información para facilitar la identificación de las causas. Por ello, se desagregará el inventario con distintos criterios ordenados en fichas bibliográficas que contengan por ejemplo: tipo de delito cometido, la fecha en que ocurrió, el lugar de los hechos, y por sobre todo, identificación de las víctimas y los victimarios, entre otros, con el fin de reconocer de manera más eficiente la causa y su ubicación física en los estantes.

### III. Visitas a las Jurisdicciones.

Durante 2023 estimamos indispensable realizar visitas presenciales a cada una de las siete cortes que tramitan causas de DD.HH- 1973-1990 con los siguientes objetivos generales:

- Optimizar el servicio hacia los usuarios.
- Perfeccionar la eficiencia en el nivel interno, con el mejoramiento continuo en actividades de reportería de los avances en la tramitación de las causas.
- Recabar información de aquellas instituciones que colaboran con la justicia, mediante el establecimiento de relaciones permanentes fluidas y de calidad.
- Mejorar los estándares de comunicación interna.

En un nivel superior, nos reunimos con el o los ministros de cada jurisdicción con el objeto de conocer de primera fuente los desafíos y dificultades experimentadas en el ejercicio de la función jurisdiccional. Utilizando la metodología propia de una reunión privada entre Coordinador y Ministros tramitadores, se dio espacio para la comunicación recíproca, de la cual se adoptaron decisiones, considerando la realidad propia de cada región en la que se despliegan las investigaciones.

En el nivel intermedio se promovió el vínculo e identidad entre actuarios y funcionarios con la Coordinación Nacional de Causas, potenciando el compromiso con la institución. Para ese efecto, se utilizó la metodología de exposición por parte del abogado Jefe de la Coordinación a los funcionarios, como grupo de apoyo de los Ministros/as, donde se expusieron las expectativas y avances del sistema de comunicación de resoluciones y el reporte bimestral. Lo anterior, con el objetivo de dar una acabada comprensión de la importancia del registro que realiza la Ofi-



cina de Coordinación de Causas de las actuaciones procesales y el adecuado registro de los datos contenidos en los informes bimestrales.

En una tercera capa, con la idea de promover el nexo entre actuarios y Ministros con la o las jefaturas de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones que auxilia directamente al Poder Judicial en las investigaciones de Derechos Humanos, se coordinó un conversatorio con un oficial de dicha Unidad Policial, que asistió a todas las visitas planificadas, para plantear necesidades de interés recíproco con el objeto de dar celeridad a las interacciones interinstitucionales y con ello promover agilizar las órdenes a la Policía de Investigaciones.

El calendario de visitas se desarrolló en las fechas que se indican a continuación:

- Corte de Apelaciones de Valparaíso, 5 de mayo de 2023.
- Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 16 y 17 de mayo de 2023
- Corte de Apelaciones de Concepción, 14 y 15 de junio de 2023.
- Corte de Apelaciones de San Miguel, 12 de julio de 2023
- Corte de Apelaciones de La Serena, 16 de agosto de 2023.
- Corte de Apelaciones de Temuco, 6 de septiembre de 2023.
- Corte de Apelaciones de Santiago, 4 de octubre de 2023.

#### IV. Plan sobre la organización de la Oficina de Derechos Humanos de la Corte Suprema. Ministro(a) de la Corte Suprema Encargado(a) de Asuntos de Derechos Humanos.

Desde que asumimos la Coordinación, se comenzaron a implementar acciones tendientes a reconocer el concepto de Cultura de los Derechos Humanos en el quehacer de la Corte Suprema, ampliando esa concepción a todas las instancias del Poder Judicial.

De esa nueva comprensión, y la necesidad de actuar con criterios de eficiencia y eficacia, surge el proyecto que tiende a la Reorganización de la Coordinación de Derechos Humanos de la Corte Suprema y al reconocimiento de la necesidad de que un Ministro de la Corte Suprema asuma el rol de los Asuntos de Derechos Humanos de la Corte.

Esta visión tiene por objetivo concentrar, en una sola entidad cuya estructura no signifique incremento en los costos, funciones que actualmente se ejecutan por la Corte Suprema en distintas Direcciones y Unidades; y, de esa forma, las iniciativas y las acciones se alineen en un solo plan anual, con indicadores definidos previamente tendientes a garantizar la eficiencia, la eficacia y la mejor utilización de los recursos.

Este eje tomó como base el Plan de Fortalecimiento de la Coordinación de Causas, promovido por el Ministro de la Corte Suprema, Coordinador de la época, don Ricardo Blanco, que fue aprobado por el Tribunal Pleno el 27 de noviembre de 2018; los ajustes incorporados transitoriamente por el Comité de Modernización el 19 de abril de 2019 y la realidad, en cuanto al funcionamiento cotidiano de los profesionales y funcionarios con que efectivamente ha contado la coordinación en esos años.

A modo de diagnóstico, se levantaron aquellas acciones relacionadas con Derechos Humanos que, en la actualidad están a cargo de distintas unidades de la Corte, detectándose que están radicadas en la Dirección de Estudios, la Dirección de Asuntos Internacionales y DDHH y la propia Coordinación de Causas, con distinto nivel de supervigilancia, por lo que apareció del todo aconsejable implementar un modelo de mejora funcional.

Sostuvimos reuniones con el Sr. Subdirector, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional de la

Corporación Administrativa del Poder Judicial; además con la Ministra Sra. Vivanco, el Director de la Dirección de Estudios, la Directora de Asuntos Internacionales y el Jefe de la Coordinación de Causas de la Corte Suprema, acordándose formar un marco común consistente en avanzar en una estructura funcional coordinada que aborde la temática de los Derechos Humanos.

Fue así como, por acuerdo de Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, de 24 de agosto de 2023, se aprobó la designación de un Ministro Encargado de Asuntos de Derechos Humanos, sin costo adicional, con las atribuciones indicadas, para una mayor eficiencia en la gestión, con el apoyo técnico de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, según corresponda, manteniendo la estructura actual de la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos.

Luego, por su trascendencia, la temática fue propuesta y sometida a discusión y análisis en las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema realizadas en 2023, luego de la cual se dictó el **Acta 209-2023** en cuya virtud, el Pleno de la Corte Suprema, crea el rol de Ministro(a) de la Corte Suprema Encargado(a) de Asuntos de Derechos Humanos, designándose para el período que queda de 2023 y hasta diciembre de 2025.

Las tareas de este rol incluyen la Coordinación de Causas de Derechos Humanos en su configuración orgánica actual, y estará, también, a cargo del Departamento de Memoria Histórica Digital del Poder Judicial y se contará con el apoyo técnico de la Dirección de Estudios, de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos y también del Ministro(a) a cargo del Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables y de la Comisión de Lenguaje Claro, para la eje-

cución de las materias relacionadas con estos temas, quienes pondrán a su disposición los suministros necesarios.

Recientemente, el 19 de diciembre 2023, se llevó a cabo la planificación conjunta de las actividades para 2024, en coordinación con las direcciones que nos colaboran funcionalmente en el rol de Encargado de Asuntos de Derechos Humanos.

V. Actividades 2023.

1) Iniciativas del Ministro encargado de Asuntos de Derechos Humanos y Coordinador de Causas de Derechos Humanos.

A. Medidas para disminuir los tiempos en el conocimiento y fallo de los recursos ante la Segunda Sala de la Excma. Corte.

En relación con el retardo en el conocimiento y fallo de recursos que inciden en causas de Derechos Humanos 1973-1990 por la Segunda Sala y que las Agrupaciones de Víctimas representaron a este Ministro Coordinador en reuniones sostenidas en 2022, se tomaron las medidas necesarias para una mayor celeridad en la vista de los recursos.

Esta materia fue expuesta ante el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema y también al Sr. Presidente de la Segunda Sala Penal, con miras a que se tomaran las medidas pertinentes para agilizar la vista de estas causas a objeto de colaborar en la pronta resolución de los procesos de DDHH.

Fue así como el Pleno de la Corte Suprema tuvo presente, el 03 de octubre de 2022, las medidas de agilización propuestas por el Presidente de la Segunda Sala y dispuso, de inmediato, la modificación del Auto Acordado sobre la Forma de Conocimiento del Recurso de Apelación de los Recursos de Amparo de fecha

29 de noviembre de 2021, para liberar espacio de la Sala y con ello agilizar el conocimiento y fallo de los asuntos pendientes.

En lo que dice relación con compromisos de la Oficina de Coordinación, se acordó con los relatores de la Sala implementar un sistema de trabajo para responder dudas sobre el fallecimiento de recurrentes, para lo cual se instaló en uno de los computadores de la Oficina un sistema interconectado con el Registro Civil que permite confirmar o descartar fallecimientos, todo lo cual permite, en caso de recurrentes fallecidos, disminuir el tiempo de la relación, aumentando con ello la eficacia y la eficiencia de los tiempos de la Sala.

Además, dentro de este sistema de trabajo, se dispuso dar apoyo a los relatores, remitiendo copias de las resoluciones pertinentes y fallos de primera instancia, que no están disponibles en los sistemas de tramitación, cada vez que son requeridas, todo lo cual agiliza el tiempo de estudio.

Como consecuencia de lo anterior, desde enero y hasta el 20 de noviembre de 2023, la Segunda Sala Penal ha conocido y fallado un total de 90 recursos que inciden en causas de Derechos Humanos 73-90. Esto representa un incremento sustancial respecto de las causas vistas y falladas durante todo el 2022.

**B. Actividades relacionadas con el Plan Nacional de Búsqueda del Gobierno.**

Desde 2022 y durante todo su proceso de formulación, hemos mantenido una colaboración estrecha con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en todo lo que se nos ha requerido. Entendemos que algunos aspectos del plan requerirán recursos para lograr éxito de esta política pública que tiene como objetivo avanzar en la búsqueda de verdad y justicia respecto de las trayectorias de la desaparición y, en su caso, la investigación y sanción de los responsables.

En ese contexto y con ese ánimo, el 3 de julio de 2023 se realizó en Santiago el Primer Encuentro Nacional de Ministros en Visita Extraordinaria con competencia en causas sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990, por el Plan Nacional de Búsqueda.

Esta actividad organizada y financiada por el Ministerio de Justicia fue coordinada por la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos y tuvo su origen en las reuniones previas sostenidas por el Ministro Coordinador de Causas de Derechos Humanos y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos. La Presidencia de la Corte Suprema otorgó las respectivas comisiones de servicio para que todos los ministros acudieran a la actividad que se desarrolló en Santiago en los salones multiusos de la Corte (AD-809-2023).

Como primer resultado relevante, en esa reunión, se acordó la designación de la Ministra Marianela Cifuentes de la Corte de San Miguel como punto focal de los Ministros que tramitan causas para con el Ministerio de Justicia en lo que se refiere a Plan de Búsqueda.

Luego, con posterioridad, los días 11 y 12 de diciembre de 2023 se realizó el Segundo Encuentro Nacional de Ministros en Visita Extraordinaria con competencia en causas sobre graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990 por el Plan Nacional de Búsqueda, organizado y financiado por el Ministerio de Justicia. Las necesarias gestiones fueron realizadas por la Oficina de Coordinación de Causas de Derechos Humanos y en esta oportunidad se dispuso de dos bloques completos para que las ministras y ministros reflexionaran sobre las mejores prácticas de investigación con miras a asumir la carga de trabajo que el Plan de Búsqueda eventualmente puede significar en el futuro.

C. Base de datos de sitios de interés donde se sospecha que puedan hallarse restos humanos de personas desaparecidas.

Para efectos de la sistematización de los sitios donde se sospecha que pueda haber restos humanos de personas desaparecidas, asumimos la tarea de construir un listado de sitios de interés a partir de la información que consta en los expedientes judiciales vigentes y no vigentes, en los análisis de la Policía de Investigaciones, las diligencias realizadas por el Servicio Médico Legal y la información con que cuente el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para ello oficiamos a los Ministros e Instituciones para que enviaran la información con que contaran respecto de aquellos lugares que pudieran estimarse como sitios de interés, entendidos estos como aquél lugar geográfico identificado o identificable en el que se sospeche que pudieren haber existido inhumaciones o exhumaciones ilegales ocurridas durante el período que va desde septiembre 1973 a marzo de 1990 y que, por cualquier motivo, no se hubieren realizado diligencias tendientes a confirmar o descartar la existencia de osamentas humanas, antecedentes que se aportaron al Plan de Búsqueda.

Con las respuestas se confeccionó un listado depurado y un mapa que el Poder Judicial aportó para las decisiones que se adopten en el contexto del Plan de Búsqueda lanzado por el Gobierno del Chile.

Visitar

[https://www.google.com/maps/d/u/2/edit?mid=1XHATChw-bomX4v-voXN6XgPMWb\\_9CIA&usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/u/2/edit?mid=1XHATChw-bomX4v-voXN6XgPMWb_9CIA&usp=sharing)

Mapa:

D. Proyecto sobre digitalización, en conjunto con Deplan de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Estas acciones están actualmente en etapas de definición y a cargo de la CAPJ. Pero se puede adelantar que se pretende la digitalización de todo el registro e inventario de expedientes en un proyecto licitado. Este plan está coordinado con Deplan de la CAPJ, con el objetivo de digitalizar todas las causas de Derechos Humanos con un sólo estándar rápido de digitalización desde fojas uno hasta la última fojas, con la idea de construir con ello un acervo que sirva a las investigaciones en curso, al Plan de Búsqueda, a la memoria y como una acción concreta del Poder Judicial de garantía de no repetición.

E. Participación en la audiencia temática “A 50 años del inicio de la dictadura: dificultades en el juzgamiento y la reparación integral” ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Mediante Oficio N° 1269 de fecha 6 de octubre de 2023, el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Tomás Pascual Ricke, informó a Presidencia de la Corte Suprema que el 8 de noviembre de 2023 se realizaría la audiencia “Memoria, Verdad y Justicia a 50 años del inicio de la dictadura cívico-militar” ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“CIDH”), en Washington D.C., Estados Unidos.

La audiencia fue solicitada por organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia, con el objeto de proporcionar a la CIDH información relevante y actualizada acerca de obstáculos que persisten en materia de justicia y reparación en el contexto chileno transicional a 50 años del inicio de la dictadura civil militar.



La Presidencia de la Corte Suprema dispuso la elaboración de la respuesta por parte de este Ministro Coordinador Nacional de las Causas de Derechos Humanos, al tenor de lo solicitado con los antecedentes disponibles.

Esta respuesta fue preparada y remitida a Presidencia y, sin perjuicio, con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés se nos concedió comisión de servicio para asistir como parte de la delegación del Estado de Chile a la referida audiencia temática.

2) Iniciativas de la Coordinación de Causas de Derechos Humanos.

A. Rol de Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada, cuyo funcionamiento se ha incorporado en el Plan Nacional de Derechos Humanos del período 2022-2025.

Al asumir mi rol de Ministro Coordinador Nacional, dispusimos que la Oficina de Coordinación asumiera la función de Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial de Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e Identificación de víctimas de desaparición forzada, cuya tarea principal es efectivizar el Protocolo de Acción para Instituciones Públicas que Auxilian a la Justicia en la Búsqueda e Identificación de Víctimas de Desaparición Forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, suscrito el 3 de septiembre de 2021.

Este año 2023, la Mesa Interinstitucional se ha reunido en 5 oportunidades, el 31 de marzo, el 30 de junio, el 23 de agosto, el 29 de septiembre y el 13 de octubre. De las reuniones han surgido una serie de acuerdos tal como la redacción, implementación, sociabilización y uso obligatorio del Formulario de Hallazgos de Osamentas.

Otro de los acuerdos adoptados por la Mesa de Instituciones Públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de Desaparición Forzada, con fecha 23 de agosto de 2023, fue la elaboración de un Reglamento para el Protocolo de Acción para Instituciones Públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de Desaparición Forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, con el objeto de esclarecer vacíos o puntos oscuros y dudosos del Protocolo de Acción. A la fecha se han realizado 6 reuniones separadas (08 de septiembre, 29 de septiembre, 20 de octubre, 10 de noviembre, 24 de noviembre y 15 de diciembre de 2023), para implementar la elaboración del Reglamento del Protocolo de acción en el que se pretenden incorporar normas del Protocolo de Minnesota, para el caso de hallazgos accidentales de osamentas.

Asimismo, para asegurar su funcionamiento en el tiempo, el funcionamiento de la Mesa se incorporó en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025, como una de las iniciativas del Poder Judicial.

**B. Seguimiento de las medidas de la Corte Suprema para disminuir los tiempos en el conocimiento y fallo de las Cortes de Apelaciones.**

El Pleno de la Excma. Corte Suprema, en el AD 1253-2019 con fecha 3 de enero de 2020, dispuso una serie de instrucciones a todas las Cortes de Apelaciones del país y Suprema en relación con la vista de los recursos que inciden en causas por violaciones a los Derechos Humanos del período 1973-1990.

Dichas instrucciones disponen que una vez instalada una sala y, previo a la vista de una causa del carácter ya aludido, si se toma conocimiento de algunas circunstancias que constituirían inhabilidades legales de alguno de sus integrantes, ella será comunicada inmediatamente al Presidente de la Corte para que éste

disponga en el acto su integración extraordinaria, llamando a cuantos funcionarios sean necesarios para permitir el conocimiento del asunto en dicha audiencia, sin más dilaciones, de acuerdo a las atribuciones que le otorga el artículo 90 N° 2 del Código Orgánico de Tribunales.

Durante 2023, la Coordinación de Causas de Derechos Humanos, semanalmente ha recibido información para revisar que se dé cumplimiento a esta instrucción y, mensualmente, inspecciona el avance de los recursos que inciden en causas de Derechos Humanos ante las Cortes de Apelaciones del país, con miras a su pronto conocimiento y despacho, teniendo en vista la celeridad de los recursos en Cortes de Apelaciones.

C. Situación de los ministros que tramitan causas de derechos humanos.

A requerimiento del Ministro Coordinador Nacional, en los AD-739-2010 el 20 de noviembre de 2023, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema aprobó la reasignación de los procesos que sustancia el Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, señor Marcos Kusanovic Antinopai, a su par doña Inés Recart Parra, quien conocerá sin dedicación exclusiva las causas que serán traspasadas a contar del 1 de enero de 2024, debiendo completarse dicho proceso, inventario e informe a esta corte a más tardar el último día hábil del año pasado. Asimismo, se dispuso la reasignación de los procesos conocidos por el Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, doña María Cruz Fierro Reyes, a su par don Max Cancino Cancino, a contar del 1 de enero de 2024. En la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de San Miguel, se dispuso el traslado de las causas tramitadas por el Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de San Miguel don Carlos Farías Pino a la Minis-

tra doña Marianela Cifuentes Alarcón, a excepción de aquellas causas en que la Ministra antes referida se encuentre inhabilitada.

En consecuencia, las ministras y ministros que conocerán, en visita extraordinaria, de las causas de derechos humanos 1973-1990, desde enero de 2024 son diez (10) en todo el territorio nacional, tal como aparecen en el siguiente cuadro:

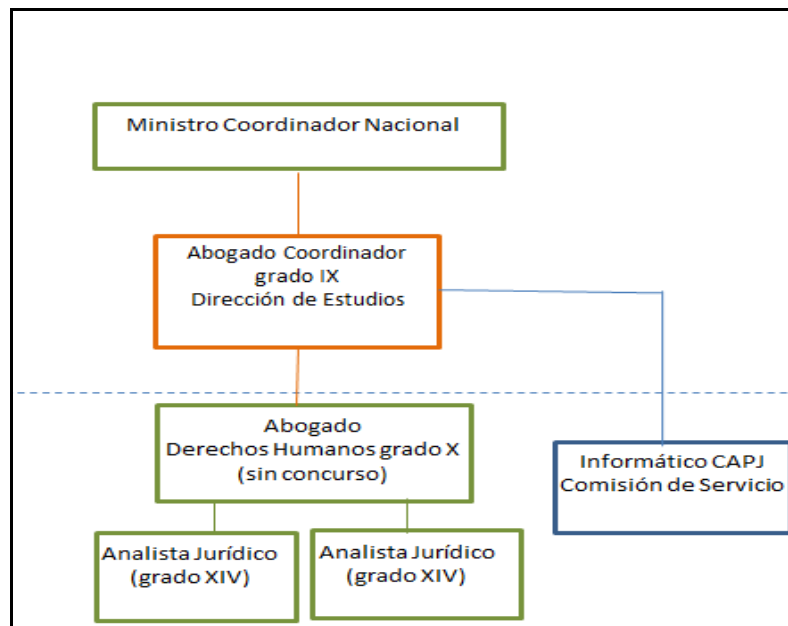
<b>Corte</b>	<b>Ministro</b>
La Serena	Vicente Hormazábal
Valparaíso	Max Cancino Cancino
Santiago	Guillermo De La Barra Dünner
	Paola Plaza González
San Miguel	Marianela Cifuentes Alarcón
Talca	Hernán González García
Concepción	Carlos Aldana Fuentes
	Yolanda Méndez Mardones
Temuco	Álvaro Mesa Latorre
Punta Arenas	Inés Recart Parra

Ahora bien, en relación con las solicitudes de dedicación exclusiva, esto es el relevamiento del deber de integrar Sala y Pleno en las respectivas Cortes de Apelaciones, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema concedió esta prerrogativa por el término de tres (3) meses, a contar del 1 de enero de 2024 al señor Vicente Hormazábal Abarzúa, Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena; a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el término de sus funciones al señor Carlos Aldana Fuentes, Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción. Por el término de seis (6) meses, a partir del 1 de enero de 2024 a los Ministros: Señora Paola Plaza González, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago y señor Guillermo de la Barra Dünner, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Y por último, por el término de un (1) año, a partir del 1 de enero de 2024 a los ministros: señor Max Cancino Cancino, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso; señora Marianela

Cifuentes Alarcón de la Corte de Apelaciones de San Miguel; señora Yolanda Méndez Mardones, de la Corte de Apelaciones de Concepción y el señor Álvaro Mesa Latorre de la Corte de Apelaciones de Temuco.

D. Configuración orgánica actual de la Oficina de Coordinación de Causas

El equipo de trabajo en la actualidad está conformado como fue aprobado por el Tribunal Pleno el 27 de noviembre de 2018, con los ajustes incorporados transitoriamente por el Comité de Modernización de 19 de abril de 2019.



El año 2023 por solicitud de la Secretaría de la Corte Suprema, doña Rosario Gómez fue trasladada a esa unidad, desde la Coordinación.

Por su parte, desde mayo de 2023, se incorporó al equipo el Señor Juan Salinas Espínola, quien apoya en las funciones informáticas particularmente aquellas que requiere conocimiento técnico superior a fin de efectuar consolidaciones y/o búsquedas a través del cruce de datos con motores de bases de datos, planillas

Excel y otros similares. Según se dispuso en los AD-1066-2022 y AD-1391-2023 de 20 de diciembre de 2023, el Señor Juan Salinas trabajará al menos durante 2024 de forma compartida: 3 días de la semana con el Ministro Balmaceda de la Corte de Apelaciones de Santiago y dos días en la Coordinación de Causas de Derechos Humanos 73-90.

E. Reportes estadísticos de las causas en tramitación<sup>1</sup>.

***Estado de causas en primera instancia al 31 de diciembre de 2023***<sup>2</sup>

Ministro/a	Desarchivada	Fallada	Plenario	Plenario paralizado	Sumario	Total general
Álvaro Mesa		41	20		107	168
Carlos Aldana		7	1		23	31
Carlos Farías		11	2		126	139
Guillermo De La Barra	1	41	19		23	84
Hernán González			1			1
Marcos Kusanovic		1	1		51	53
María Cruz Fierro		9	12		128	149
Marianela Cifuentes		48	13		104	165
Max Cancino		24	86		100	210
Paola Plaza		27	21	1	60	109
Vicente Hormazábal		13	12		90	115
Yolanda Méndez		5	1		59	65
<b>Total Nacional</b>	<b>1</b>	<b>227</b>	<b>189</b>	<b>1</b>	<b>871</b>	<b>1289</b>

<sup>1</sup> Para estas estadísticas se han utilizado dos fuentes de información: Informes bimestrales evacuados por las Sras. Ministras y Sres. Ministros complementadas con las resoluciones que cambian el estado procesal periódicamente remitidas a la Coordinación.

<sup>2</sup> No se incluyen causas por hallazgos de carpetas de concriptos en Mnjudh.

**Resoluciones dictadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023**

CORTE	MINISTRO /A	Total de causas vigentes (Conscriptos)	Causas iniciadas (nuevas-no conscriptos)	Autos de procesamiento	Cierres de sumario	Acusaciones	Sentencias de primera instancia	Sobresei-mientos temporales	Sobre-sei-mientos defi-nitivos	Archi-vo
La Serena	Vicente Hormazábal	281	11	5	18	2	5	13	2	12
Valparaíso	Max Cancino	1	16	2	34	25	17	6	0	8
	Rafael Corvalán	0	4	0	0	0	0	9	1	10
	María Cruz Fierro	152	34	9	27	6	5	16	1	18
Santiago	Paola Plaza	1	18	16	44	10	3	34	12	82
	Guillermo De La Barra	1	11	2	28	8	3	22	17	42
San Miguel	Marianela Cifuentes	3	15	3	1	5	22	3	119	9
	Carlos Farías	10	1	1	1	1	2	42	5	52
Talca	Hernán González	0	0	0	1	2* Tribunal y querellante	0	1	0	0
Concepción	Yolanda Méndez	196	5	2	15	2	2	13	0	14
	Carlos Aldana	0	4	3	15	0	1	13	1	4
Temuco	Álvaro Mesa	1	13	8	21	13	13	8	0	19
Punta Arenas	Marcos Kusanovic	2	1	0	34	0	0	58	0	58

F. Estado de los recursos en cortes y Corte Suprema.

1. Estado de causas DD.HH. pendientes de fallo en Cortes de Apelaciones <sup>3</sup>

<b>CORTE</b>	<b>ESTADO</b>	<b>TOTAL</b>
Concepción	Causas de DDHH, con relator designado y en trámite	6
<b>Total Concepción</b>		<b>6</b>
La Serena	Causas de DDHH, para vista fiscal	2
	Causas de DDHH, con relator designado y en acuerdo	1
	Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	2
<b>Total La Serena</b>		<b>5</b>
San Miguel	Causas de DDHH, para vista fiscal	2
	Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	14
	Causas de DDHH, con relator designado y en trámite	5
<b>Total San Miguel</b>		<b>21</b>
Santiago	Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	15
	Causas de DDHH, con relator designado y en trámite	1
<b>Total Santiago</b>		<b>16</b>
Temuco	Causas de DDHH, para vista fiscal	1
	Causas de DDHH, con relator designado y en acuerdo	1
	Causas de DDHH, con relator designado y en	2

<sup>3</sup> Estado de causas al 31-12-2023



	tabla	
	Causas de DDHH, para admisibilidad	2
<b>Total Temuco</b>		<b>6</b>
Valparaíso	Causas de DDHH, para vista fiscal	1
	Causas de DDHH, con autos en relación sin relator designado	19
	Causas de DDHH, con relator designado y en tabla	4
<b>Total Valparaíso</b>		<b>24</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>78</b>

2. Estado de causas DD.HH en Corte Suprema<sup>4</sup>

<b>ESTADOS DE CAUSAS PENDIENTES EN CORTE SUPREMA</b>	
<b>ESTADO PROCESAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Ingresado</b>	<b>3</b>
(Crimen) Casación Fondo	2
(Crimen) Casación Fondo y Forma	1
<b>Para dar Cuenta de la Admisibilidad</b>	<b>2</b>
(Crimen) Casación Fondo	2
<b>En Relación</b>	<b>4</b>
(Crimen) Casación Fondo	2
(Crimen) Casación Fondo y Forma	2
<b>En Relación-Tabla</b>	<b>61</b>
(Crimen) Casación Fondo	27
(Crimen) Casación Fondo y Forma	33
(Crimen) Casación Forma	1
<b>En Acuerdo</b>	<b>17</b>
(Crimen) Casación Fondo	3
(Crimen) Casación Fondo y Forma	14
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>87</b>

<sup>4</sup> Estado de causas al 31-12-2023

3. Causas – penales DD.HH falladas en el 2023 en Corte Suprema

<b>CAUSAS DDHH FALLADAS EN CORTE SUPREMA AÑO 2023</b>	
<b>MES DEL FALLO</b>	<b>TOTAL</b>
Enero	14
Febrero	9
Marzo	13
Abril	5
Mayo	4
Junio	5
Julio	2
Agosto	18
Septiembre	2
Octubre	4
Noviembre	3
Diciembre	16
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>95</b>

4. Causas – civiles DD.HH falladas en el 2023 en Corte Suprema

<b>MES DEL FALLO</b>	<b>TOTAL</b>
Enero	3
Febrero	1
Julio	4
Agosto	25
Septiembre	7
Octubre	6
Noviembre	4
Diciembre	7
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

Es todo cuanto puedo informar a VSE,

**Mario Carroza Espinosa**  
**Ministro Coordinador Nacional causas Derechos Humanos 1973-1990**  
**Corte Suprema**

**AL SEÑOR**  
**RICARDO BLANCO HERRERA**  
**PRESIDENTE**  
**EXCMA. CORTE SUPREMA**

Distribución:

- Archivo Ministro
- Archivo Of Coord. Causas DDHH